



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16482

22/06/2020

40631

**AUTOR/A:** PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que el Ministerio de Trabajo y Economía Social no dispone de la información solicitada. Las empresas no se clasifican por su pertenencia o no al sector público estatal, lo que impide su identificación sin repasar uno por uno los varios miles de expedientes presentados en los últimos meses.

No obstante, sí consta que la sociedad mercantil estatal AENA, S.A., presentó un ERTE por fuerza mayor con ocasión de la crisis del COVID-19 que ha afectado a 24 trabajadores fijos discontinuos de aeropuertos sitios en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Cataluña, en concreto en los aeropuertos de Ibiza, Menorca y Reus, que fue aprobado por la Dirección General de Trabajo mediante Resolución de fecha 20 de mayo de 2020.

En el resto de empresas del ámbito del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Adif y Adif AV no han realizado ERTE alguno en 2020.

- Ni la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora, ni las Sociedades Mercantiles Estatales de su Grupo de Empresas (Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario) han planteado o promovido Expedientes de Regulación Temporal de Empleo en sus plantillas como consecuencia de la situación sanitaria y económica producida por la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020.

- En el sistema portuario de titularidad estatal (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) no se han realizado ERTES.



· ENAIRE informa que durante el 2020 no ha realizado ERTE a ningún trabajador.

Por último, y en el ámbito de competencias del Ministerio de Hacienda, cabe señalar que ni las Sociedades Mercantiles Estales del Grupo Patrimonio ni las entidades que conforman el Grupo SEPI (matriz, sociedades mercantiles estatales y fundaciones públicas) han aplicado Expedientes de Regulación de Empleo (ERTE) en el ejercicio 2020, por lo que no ha habido ningún trabajador afectado.

Madrid, 18 de septiembre de 2020